Plan Operativo Anual 2015

- **Misión.**

Establecer las reglas de la planeación del desarrollo urbano, la dotación y mejoramiento de la vivienda, así como la regulación del suelo, que busquen hacer más eficiente el ordenamiento territorial contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de El Grullo.

- **Visión.**

Ser una dirección comprometida con la comunidad que coordine y promueva el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y regule el desarrollo urbano de los centros de población dentro de un marco de legalidad y calidad.

- **Valores.**

a) Responsabilidad: el compromiso de desempeñar las actividades con la aplicación de los conocimientos y capacidad técnica necesaria.

b) Calidad técnica: la obligación de dar acatamiento a todos los requerimientos y normas que rigen la obra particular y aplicar los materiales de mejor calidad.

c) Honestidad y Transparencia: el desarrollo de las actividades de ejecución de obra privada se conducen con una conducta moral y social apropiada, dando la apertura para transparentar los mecanismos internos de ejecución de obra de acuerdo al Código Urbano.

- **Objetivo general**

Dirigir todas aquellas actividades encaminadas a la planeación, coordinación e instrumentación del desarrollo urbano y vivienda, así como el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el municipio.

Dinamizar el desarrollo integral del municipio complementando la estructura vial; el desarrollo de poblados y comunidades, a través de la dotación de satisfactores urbanos y una imagen propia; elevar el nivel de vida y reducir contrastes, regulando y ordenando los asentamientos humanos.

- **Objetivos específicos y líneas de acción de la dirección de Desarrollo Urbano e Información Territorial.**

  - Crear un soporte grafico del diagnóstico municipal y plasmar estrategias de crecimiento ordenado.
  - Lograr un Desarrollo armónico, equilibrado en lo urbanístico y ecológico y con una proyección de sustentabilidad.

Av. Obregón No. 58, El Grullo, Jal. México C.P. 48740
www.elgrullo.gob.mx
Tels. (321) 387 2091 /2067 /4444 /3273
Fax (321) 387 2067

- Diseñar estrategias del desarrollo sustentable y la programación de acciones que se fundamenten en los planes de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.
- Lograr un Crecimiento armónico de la ciudad, para lograr un mejor desarrollo.
- Regularizar los fraccionamientos que están pendientes en el Municipio.
- Crear Mecanismos para la Agilización de Trámites y Autorizaciones, en apego a la normatividad vigente.
- Lograr el bienestar de los habitantes del municipio, mediante el diseño funcional y moderno del equipamiento urbano y de los servicios necesarios para su desarrollo integral.
- Otorgar seguridad al patrimonio familiar.
- Brindar espacios dignos a las familias que carecen de superficies donde habitar.
- Ofrecer superficies suficientes para el crecimiento comercial e industrial en el Municipio.
- Adquirir los proyectos ejecutivos específicos de las intersecciones y vialidades cuya realización complementaría la estructura vial.
- Propiciar el desarrollo integral de poblados y comunidades a través de la dotación de satisfactores urbanos y de una imagen urbana propia. Se buscará elevar el nivel de la vida y reducir los contrastes entre el centro urbano y las localidades de la periferia.
- Promover la creación de espacios deportivos y recreativos en aquellas comunidades que carezcan de tales satisfactores urbanos.
- Promover el complemento en la infraestructura de los inmuebles destinados a la cultura y la educación.
- Promover la creación o el complemento en la infraestructura de los inmuebles destinados a la reunión, integración, seguridad y abasto de la población.
- Propiciar el complemento en la nomenclatura y señalamiento vial vertical y horizontal de calles y avenidas.
- Generar los proyectos relativos al complemento en la nomenclatura y señalamiento vial vertical y horizontal de calles y avenidas.
- Promover la participación de los beneficiarios directos en el financiamiento de obras relativas al complemento en la nomenclatura y señalamiento vial vertical y horizontal de calles y avenidas.
- Considerar el programa de inversión federal descentralizada y los programas municipales, en el financiamiento de obras relativas al complemento en la nomenclatura y señalamiento vial vertical y horizontal de calles y avenidas.
- Propiciar la aplicación de proyectos dirigidos a mejorar la imagen urbana de los poblados y las comunidades.
- Generar los proyectos relativos al mejoramiento de la imagen urbana de los poblados y las comunidades.

Av. Obregón No. 58, El Grullo, Jal. México C.P. 48740
www.elgrullo.gob.mx
Tels. (321) 387 2091 /2067 /4444 /3273
Fax (321) 387 2067

- Promover la participación de los beneficiarios directos en el financiamiento de obras relativas al mejoramiento de la imagen urbana de los poblados y las comunidades.
- Considerar el programa de inversión federal descentralizada y los programas municipales, en el financiamiento de obras relativas al mejoramiento de la imagen urbana de los poblados y las comunidades.

"METAS 2015"

I.- Tramites de particulares: en éste último año se tiene como meta el recabar por lo menos un 50% más en tramites particulares como lo son licencias de construcción, alineamientos, deslindes, números oficiales, subdivisiones, en lo que va del año se llevan recabada la cantidad de $223,808.87 pesos tiempo en el cual se logró recaudar casi el 100% de todo el año pasado.

II.- Límites Municipales: Obtener el Decreto, y con esto dar certidumbre a los habitantes del Municipio para saber en dónde se encuentran ubicados.

III.- Metropolización: buscar el reconocimiento a nivel federal para obtener recursos y crear los organismos correspondientes y con ello lograr convenios con gobierno Federal y Estatal.

IV.- Regularización de Fraccionamientos: Se tiene la meta de en éste último año, Regularizar la Colonia el Álamo que cuenta con 141 lotes, la Colonia Ixtlán que cuenta con 99 lotes y 50 trámites particulares, mismos que en reunión de la COMUR, ya fueron aprobados, Unidad Deportiva; con lo que se podrá lograr la Regularización de aproximadamente 400 fincas urbanas.

V.- Fraccionamientos: se recibieron escrituras de las vialidades y donación del Fraccionamiento **Senderos del Manantial;** se sigue dando la atención a los Fraccionamientos ya autorizados, y a quienes tienen convenio de pago para alguno de sus servicios, se les mantiene en vigilancia.

Atentamente

El Grullo, Jalisco, a 02 de Enero del 2015.

DESARROLLO URBANO E INFORMACION TERRITORIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JALISCO

Ing. Luis Enrique Rosas Aréchiga.
Director de Desarrollo Urbano e
Información Territorial.

Av. Obregón No. 58, El Grullo, Jal. México C.P. 48740
www.elgrullo.gob.mx
Tels. (321) 387 2091 /2067 /4444 /3273
Fax (321) 387 2067